



Industrial, Energética y Minera situadas en la Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres. Los interesados podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, y en la dirección indicada, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Propuesta de resolución al plan de restauración: el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres propone resolución favorable al plan de restauración presentado.

El órgano competente para resolver sobre la autorización administrativa del plan de restauración es la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, a 22 de septiembre de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 8 de octubre de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º MP09/95, en materia de montes. (2010083623)

No habiendo sido posible practicar la notificación, cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección de Asuntos Jurídicos Forestales, C/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta., Cáceres.

Mérida, a 8 de octubre de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: MP09/95.

Documento que se notifica: propuesta de resolución.

Asunto: expediente sancionador por infr. adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.

Denunciado: Demetrio Pascual López.

DNI: 7.398.730-K.

Último domicilio conocido: Avda. de Plasencia, 81.

Localidad: 10610 Cabezuela del Valle (Cáceres).



Hechos: entresaca de 3 ha de robles sin ser marcados por el Agente del Medio Natural. Realizar una vía de saca de unos 1.400 m de longitud y 4 m de ancho sin autorización.

Calificación: leve: infracción del art. 67.h). Grave: infracción del art. 67.i).

Artículo: 67.h) e i).

Sanción: multa de 100 euros por la infracción del art. 67.h), más 1.001 euros por la infracción del art. 67.i), y la obligación de abandonar el uso de la vía abierta, para permitir la regeneración natural del terreno y, por tanto, la vuelta del mismo a su situación anterior.

Órgano que resuelve: Director General del Medio Natural.

Instructora: M. Guadalupe Martín González.

Secretaria: Begoña Belinchón Rodríguez.

Recursos que proceden: se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución, para que pueda formular alegaciones frente a la misma, transcurrido dicho plazo, se remitirá todo lo instruido al órgano competente para resolver, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero (DOE n.º 17, de 12 de febrero).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

• • •

ANUNCIO de 13 de octubre de 2010 sobre autorización de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Ampliación A. Frade", n.º 10A00315-30, y del plan de restauración, en el término municipal de Talayuela. (2010083638)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, comunica:

Que por Resolución de este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de 24 de septiembre de 2010, ha sido autorizado el aprovechamiento de un recurso de la Sección A), de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y el plan de restauración, a favor de la Sociedad Gravera Antonio Frade García, SL, quedando inscrito con el nombre de "Ampliación A. Frade", n.º 10A00315-30, y con las siguientes características:

Recurso a explotar: áridos (arena y grava).

Término municipal: Talayuela.

Provincia: Cáceres.

Superficie afectada: 3,5 ha. Polígono 113, parcela 1.

Volumen de extracción: 29.326 m³.

Vigencia de la explotación: 12 meses.

Establecimiento de beneficio: no.

Destino del recurso: obras de infraestructuras de la comarca.